

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 7 de Febrero de 1958

Núm. 31

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel González Alba, vecino de Quintanilla de Babia, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de Octubre de 1957, a las diez horas veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cuatrocientas setenta y una pertenencias, llamado «Bienvenida», sito en el paraje Valmayor y otros, del término de Quintanilla de Babia, Peñalba y Los Bayos, Ayuntamientos de Cabrillanes y Murias de Paredes; hace la designación de las citadas cuatrocientas setenta y una pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de unión de los arroyos de Valmayor con el que baja de la Collada del Campo de los Asturianos. Esta unión se encuentra a unos 400 metros al Este de la parte más alta de la Collada del Campo de los Asturianos. Desde este punto de partida con rumbo Este, 25° Norte, se medirán 300 metros a la estaca 1.ª; desde esta 1.ª con rumbo Sur, 25° Este, se medirán 500 mts. a la 2.ª; desde esta 2.ª con rumbo Este, 25° Norte, se medirán 600 mts. a la 3.ª; desde esta 3.ª con rumbo Sur, 25° Este, se medirán 2.000 mts. a la 4.ª; desde esta 4.ª con rumbo Oeste, 25° Sur, se medirán 2.100 mts. a la 5.ª; desde esta 5.ª con rumbo Norte, 25° Oeste, se medirán 2.300 mts. a la 6.ª; desde esta 6.ª con rumbo Este, 25° Norte, se medirán 1.200 mts. a la 7.ª; desde esta 7.ª con rumbo Norte, 25° Oeste, se medirán 200 mts. y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente

dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.725.

León, 11 de Enero de 1958. — Manuel Sobrino. 170

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «León Industrial», S. A., domiciliada en León, Legión VII, núm. 4, 1.ª, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 15 KVA. 5 000/230 voltios y líneas correspondientes para mejorar el servicio eléctrico a San Vicente del Condado, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial», S. A., la construcción del centro de transformación y líneas correspondientes.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será inmediatamente a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5.000 voltios, por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de ins-

talación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación autorizada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 20 de Enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.

334 Núm. 88. — 217,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Balboa

Este Ayuntamiento acordó prorrogar para el actual ejercicio de 1958,

la vigencia del padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, formada para el pasado año de 1957, en virtud de que no ha variado o experimentado alteración alguna ni en la base impositiva ni en la relación de los contribuyentes sujetos al pago del referido arbitrio comprendidos en dicho documento.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el padrón en la Secretaría municipal, y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados.

Balboa, a 27 de Enero de 1958.—
El Alcalde, (ilegible). 490

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo — hoy en vías de apremio — promovidos por el Procurador D. Enrique Alonso Sors, en nombre y representación de D. Heraclio Iglesias Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, contra D. Herminio Aparicio Muñoz, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros, sobre reclamación de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se halla acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

«Una tierra o solar, a las Eras o camino de Benavente, en este término municipal de La Bañeza, de mil quinientos cuarenta metros cuadrados de extensión, o sea setenta de largo y veintidós de ancho o fondo, que linda: Norte, con finca de Herminio Aparicio, hoy con edificación del mismo; Este, con herederos de Darío de Mata, de D. Vicente Marqués y de D. Joaquín Núñez; Sur, casa de Porfirio Chana y otros, y Oeste, herederos de Luis Domínguez, Avelino de Mata y otros. Inscrita al Tomo 18, Libro 49, de La Bañeza, Folio 222, Finca 4795, Inscripción 1.ª. Tasada pericialmente en sesenta mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de Marzo próximo, a las doce de su mañana, sin suplirse previamente los títulos de propiedad y sirviendo de tipo para la subasta referida el de la tasación pericial de la finca descrita, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez

por ciento, por lo menos, del valor de la finca que sirve de tipo para aquélla; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, Luis Fernando Roa Rico.— El Secretario, Manuel Rodríguez.

551 Núm. 138—170,65, ptas.

Cédula de citación

Por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se tramitan, por lesiones contra el denunciado Jesús Fernández, cuyo segundo apellido se ignora y que tuvo su último domicilio en Valladolid, calle Zaratán, núm. 195, fábrica de tubos de cemento, y anteriormente en la provincia de León, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita a referido denunciado al objeto de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día veintisiete del próximo Febrero, a las doce horas, debiendo comparecer por sí o por medio de representante legal y con las pruebas de que intente valerse, con el apercibimiento que de no comparecer se continuará el procedimiento, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que lo por mi acordado tenga el debido efecto expido la presente en Valencia de Don Juan a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez Comarcal (ilegible).— El Secretario, A. Magdalena. 554

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 21.584 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 552 Núm. 141.—26,25 ptas.

Anuncio de subasta

El próximo 20 de Febrero de 1958, a las 12 horas del día, tendrá lugar en la Casa Vecinal de Renedo de Valderaduey, la tercera subasta, por pujas a la llana y durante una hora, de 334 m² de maderas y leñas de roble, con el tipo de tasación de 112 000 pesetas (ciento doce mil pesetas).

Si resultare desierta, el mismo día 20, a las 15 horas, se procedería a

una última subasta sujeta a la tasación que marque la Junta Administrativa.

Renedo de Valderaduey, 9 de Enero de 1958.— El Presidente, Aquilino Bartolomé.

435 Núm. 139—47,25 ptas.

Comunidad de Regantes La Pongrande de Los Barrios de Gordón

Por el presente se convoca a Junta General a todos los interesados en la constitución de esta Comunidad de Regantes y el aprovechamiento de las aguas a utilizar, conforme y en las condiciones preceptuadas en la Ley de Aguas, Real Orden de 25 de Junio de 1884 y disposiciones posteriores concordantes.

La reunión de esta Junta General se llevará a cabo a las dieciséis horas (cuatro de la tarde) del día dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho en los locales de la Casa Concejo del pueblo de Los Barrios de Gordón.

Será objeto de la misma examinar en una o en las sesiones que fueren necesarias los proyectos de Ordenanzas, redactados por la Comisión nombrada al efecto en Junta General celebrada el día ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, así como los proyectos del Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y de cuantos les interese la constitución y el aprovechamiento de las aguas a utilizar.

Los Barrios de Gordón a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Presidente, Olegario González Valle.

509 Núm. 136.—97,15 ptas.

Comunidad de Regantes de Vegaquemada

Por el presente se convoca a todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad a la Junta General Extraordinaria que se ha de celebrar el día 2 de Marzo de 1958, a las once de la mañana, en su domicilio social para tratar el siguiente

Orden del día

Aprobación de las Bases para la reforma de las Ordenanzas y nombramiento de la Comisión encargada del Proyecto de Reforma.

Vegaquemada, 2 de Febrero de 1958.— El Presidente, Rafael Robles. 555 Núm. 130.—42,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —